

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2051 *AVALIS DE CATALUNYA, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA*

Convocatoria Junta General Ordinaria de Socios.

El Consejo de Administración de Avalis de Catalunya, Sociedad de Garantía Recíproca, convoca Junta General Ordinaria de Socios a las 17.30 horas del día 27 de mayo de 2019, en Barcelona, en Gran Vía de les Corts Catalanes, número 639, en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que también queda convocada en el mismo sitio y a la misma hora el 24 de mayo de 2019, ambas bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Modificación de los artículos 23 y 26 de los estatutos sociales, relativos a la composición y remuneración del Consejo de Administración, para adaptar la redacción a la normativa actual.

Cuarto.- Nombramiento, y/o renovación de consejeros.

Quinto.- Nombramiento, y/o renovación de auditores.

Sexto.- Aprobación del límite máximo de deudas a garantizar para los ejercicios 2019 y 2020.

Séptimo.- Remuneración del Consejo de Administración para el ejercicio 2019.

Octavo.- Nombramiento de los interventores de la Junta.

Noveno.- Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos anteriores.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Derecho de información: Desde la fecha de publicación de la convocatoria, los socios tendrán derecho y podrán examinar en el domicilio social, así como obtener de forma inmediata y gratuita, una copia de los documentos que deben ser sometidos a aprobación de la Junta General, incluyendo las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas, debiéndose solicitar en el domicilio social personalmente o por carta.

Así mismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe que, en su caso, hubiera sobre las mismas, elaborado por el Consejo de Administración de la Compañía, así como solicitar la entrega o envío gratuito de estos documentos.

Aprobación del Acta de la Junta: De acuerdo con lo establecido en el artículo

202 de la Ley de Sociedades de Capital, de aplicación supletoria a las sociedades de garantía recíproca, el Acta de la Junta será aprobada en el plazo de 15 días por el Presidente de la Sociedad y los dos interventores designados por la propia Junta General.

Barcelona, 16 de abril de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración, Josep Ramón Sanromà Celma, en representación de Institut Català de Finances.

ID: A190021766-1